

ANEXO N°02-B

REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS/CONSULTORIAS

N° 725

ENTIDAD	RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN - UNIDAD EJECUTORA 404
ÁREA USUARIA	UNIDAD DE LOGISTICA – AREA DE PATRIMONIO
ACTIVIDAD	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN JEFATURAL (Apellidos y Nombres)	C.P.C. JOAN MARCO FAVIO AMAYA SALDAÑA

I. FINALIDAD PÚBLICA	Requerimiento necesario para realizar actividades inherentes al área de almacén, específicamente preparación de inventario 2026 - proceso de baja 2026 de la Red Integrada de Salud Chepén.
-----------------------------	---

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
01	114	R.O.	2.3.29.11	REGISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PATRIMONIAL.	01	servicio	

III. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR*Se deberá indicar:*• Requisitos Mínimos

- Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple)
- Registro Único del contribuyente– RUC activo (consulta RUC - SUNAT)
- Currículum Vitae documentado (copias simples)
- Con conocimiento en sistemas de abastecimientos manejo de a toma de inventarios.
- Con conocimiento en sistema de abastecimiento (cursos y/o diplomados).
- Con conocimientos en ofimática mínimo 240 Horas.
- Cursos y/o diplomado en sistema integrado de gestión administrativa (SIGA), Sistema Integrado De Administración Financiera (SIAF), sistema electrónico de contrataciones del estado (SEASE) mínimo 200 Horas.
- Suspensión de renta de 4ta categoría.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedor. (RNP)
- No encontrarse impedido para contratación con el estado, según lo dispuesto en el Art. 32° de la Ley N° 32069 “Ley general de Contrataciones Públicas” sustentado con FICHA UNICA DEL PROVEEDOR – FUP

• Formación académica:

- Técnico en administración, título universitario de contabilidad, administración y/o ing. Industrial.

• Experiencia:

- **General:** Mínimo un año en actividades administrativas u operativas o informáticas sector público y/o privado. (sustentado).
- **Específica:** Mínimo de 12 meses en el sector público en el área de logística.

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Registro, actualización de datos para bajas de bienes inmuebles y preparación documentaria para proceso de inventario 2026 de la Red Integrada de Salud Chepén
- Registro del inventario tomado 2025.
- Cierre anual en SIGA Y SINABIP.
- Manejo del SIGA patrimonio.
- Conciliación contable anual y mensual.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓNLUGAR DEL SERVICIO:

ÁREA DE PATRIMONIO – UNIDAD DE LOGÍSTICA RIS CHEPÉN

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días a partir del 02/07/2026 al 31/07/2026

- ENTREGABLE: el 31/07/2026, previa presentación de informe de actividades



VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del JEFE DEL AREA DE PATRIMONIO, mediante acta de conformidad emitida por la Unidad de Logística del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - SIGA previa presentación del informe de actividades (de los entregables) por el locador con el VBº del jefe del área usuaria.
VII.FORMA y CONDICIONES DE PAGO	PAGO UNICO AL TERMINO DE LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE Y LA CONFORMIDAD DEL MISMO <u>FORMA DE PAGO:</u> El importe total por el servicio asciende a S/3000.00. (TRES MIL CON 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley; pagos según cada entregable de S/.3000.00 (TRES MIL CON 00/100 soles). <u>CONDICIONES PARA EL PAGO:</u> • Presentación de anexo N° 4 de cotización y declaración jurada del proveedor. • Informe de Actividades dirigido al jefe de la Unidad de Logística (con el VBº del jefe del área usuaria) en 02 ejemplares; Adjunto lo siguiente: • Comprobante de pago electrónico (Recibo por Honorario) • Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) • Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) (considerar contratación mayor a una UIT) • ACTA CONFORMIDAD (SIGA-MEF) firmada por el jefe del área usuaria. Será anexa por la unidad de Logística.

Chepén, 30 Junio Del 2026

AREA USUARIA


GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CHEPÉN
 C.P.C. J. M. Favio Amaya Saldaña
 JEFE (E) UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RIS SALUD CHEPÉN
 Jec. Aam. Hervert S. Sanchez rezanuez
 RESPONSABLE A. PATRIMONIO

OTROS TERMINOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACION

RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES	Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación. (de corresponder)
CONFIDENCIALIDAD	La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR(A):	Es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor/Locador(a) que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	No corresponde.
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	En amparo de lo prescrito en el artículo 1430 del Código Civil convenimos que el presente contrato puede resolverlo de pleno derecho cuando una de las partes no cumple con la prestación a su cargo y esta comunica que hará valer la cláusula resolutoria. LA RED DE SALUD podrá poner término a la presente relación contractual de manera unilateral sin más comunicación que la que pudiera efectuar mediante carta notarial, aun sin causa de excusión. De igual manera, LA RED DE SALUD podrá dar por concluido el contrato cuando se presenten causas de fuerza mayor que impiden su conclusión y/o que van a restar la calidad de producción del servicio.
SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
APLICACIÓN SUPLETORIA	La Entidad aplica de manera supletoria al Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia


 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CHEPÉN

 C.P.C. J. M. Pavió Amaya Saldaña
 JEFE (E) UNIDAD DE LOGISTICA

AREA USUARIA


 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RIS SALUD CHEPÉN

 Tec. Aam. Hervert S. Sanchez rezanes
 RESPONSABLE A. PATRIMONIO